- 4. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración u Orden Resolución en su caso.
  - EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos del Patronato de Turismo.

- SEGUIMIENTO: Informes de la gerencia del Patronato de Turismo
- EVALUACIÓN: Presidencia del Patronato de Turismo.

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

## 1.12- ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector hostelero y turístico de la CAM.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Aumento de la cualificación profesional de jóvenes desempleados melillenses en el sector hostelero.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- CENTRO GESTOR: PROYECTO MELILLA SAU
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación y la hostelería con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:
- Formación especializada para desempleados en sector de Hostelería
- Fomento Prácticas en empresas y en restaurante
- Mejora de la empleabilidad del alumnado
  - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual. Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
  - COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 395.000 Euros por anualidad.
  - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Regional FSE+, PROYECTO MELILLA P.O. FSE 08/24103/44900
  - APORTACIÓN DE OTROS ENTES: 85% FONDO SOCIAL +
  - PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
- 1. Convocatoria anual de subvenciones.
- 2. Forma de concesión: concurrencia competitiva.